

RESOLUCIÓN

No. 1128

(15 de mayo de 2015)

Por medio de la cual se declara desierta la Licitación Pública No. 09 de 2015

Que el Rector de la Universidad Tecnológica de Pereira, en uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que el día 22 de abril del 2015 se dio apertura a la Licitación Pública No. 09 de 2015, cuyo objeto es *“Realizar el diseño, implementación y ejecución de las actividades de un observatorio institucional para la UTP que tenga como misión el análisis de los fenómenos académicos con énfasis en las estrategias vinculadas a la permanencia estudiantil y al egreso exitoso”*; estableciéndose como fecha de cierre el día 07 de mayo de 2015 respectivamente.

Que efectuada la diligencia de cierre en la fecha y hora mencionadas en la apertura, se presentó INVESTIGAR LAMBDA S.A.S. identificada con el nit. 900.527.189-9

Que el presupuesto oficial de la Licitación Pública No. 09 de 2015 es de doscientos cuarenta millones ciento veinte mil pesos mcte. (\$240.120.000,00)

Que los comité evaluadores realizaron la verificación y evaluación a la oferta presentada en la Licitación Pública No 09 de 2015, cuyos informes fueron publicados en la página de la entidad www.utp.edu.co.

Que de acuerdo al Acta de Evaluación y Recomendación de Licitación Pública No 09 de 2015, el proponente INVESTIGAR LAMBDA S.A.S. no cumple con los requisitos exigidos en el numeral 4.2 del pliego de condiciones de la licitación requisito que es habilitante.

Que en tal sentido el comité evaluador recomienda declarar Desierta la propuesta dado que el único que se presentó fue INVESTIGAR LAMBDA

S.A.S. y este no cumple con los requisitos exigidos en el numeral 4.2 del pliego de condiciones de la licitación requisito que es habilitante

Con fundamento en las anteriores consideraciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar declarar Desierta la Licitación Pública No. 09 de 2015, cuyo objeto es *"Realizar el diseño, implementación y ejecución de las actividades de un observatorio institucional para la UTP que tenga como misión el análisis de los fenómenos académicos con énfasis en las estrategias vinculadas a la permanencia estudiantil y al egreso exitoso"*.

ARTICULO SEGUNDO: PUBLICAR la presente resolución en la página web www.utp.edu.co.

ARTÍCULO TERCERO.- Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno y rige a partir de su expedición.

Comuníquese y cúmplase

Dada en la ciudad de Pereira, a los cuatro (15) días del mes de mayo de 2015.


LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Rector

Elaboro: Luis Alberto Álvarez Gómez
Reviso: María Teresa Vélez Angel